

NOTA DE PRENSA

Presupuestos Generales del Estado

AEDAF ADVIERTE DE QUE LA NUEVA REGULACIÓN DEL TIPO MÍNIMO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PERJUDICA LAS ACTIVIDADES DE I+D+I Y DESINCENTIVA LA CREACIÓN DE EMPLEO

- Los expertos de AEDAF presentan sus enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado: correcciones técnicas para evitar “*posibles efectos adversos*” en la tributación mínima del IS
- La creación de empleo o las inversiones en actividades de I+D+i pueden verse perjudicadas si se aprueba el proyecto de ley tal como está redactado por el Ejecutivo
- AEDAF propone una redacción que respete mejor el principio de neutralidad del impuesto

Madrid, 4 de noviembre de 2021.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha elaborado una propuesta de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2022 que recoge, concretamente, algunas correcciones técnicas a las modificaciones previstas para el Impuesto sobre Sociedades en dicho proyecto de ley para evitar los “*posibles efectos perversos que esa tributación mínima podría producir en otros incentivos fiscales o regímenes especiales habitualmente utilizados por nuestras empresas*”.

Según los expertos de AEDAF, la nueva regulación del tipo mínimo en Sociedades que incluye el PLPGE perjudica la inversión en actividades de I+D+i, además de desincentivar la creación de empleo. En caso de que resultase aplicable la cuota mínima, “*las deducciones aprobadas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, van a ver limitada su aplicación, por lo que el contribuyente no va a contar con un incentivo para realizar este tipo de inversiones, tan necesarias para el futuro sostenible de la economía española*”. Y añaden: “*Del mismo modo, en el actual entorno económico no resulta aconsejable desincentivar la creación de empleo, de ahí que se proponga que las deducciones por creación de empleo contempladas en el artículo 37 de la Ley no afecten a la cuota mínima del impuesto*”.

Otro de los aspectos que AEDAF destaca en su propuesta tiene que ver con la reducción de la bonificación a los beneficios de las entidades de alquiler de vivienda, que, aseguran, *“debe ir acompañada de mejoras técnicas, para evitar la doble imposición, lo que inhabilitaría a este régimen especial para atraer inversores”*.

AEDAF también propone, entre otras medidas, que *“la tributación mínima aplique en iguales términos a los contribuyentes que tributan en régimen individual y a los que tributan en régimen de consolidación fiscal”* para respetar el principio de neutralidad fiscal que debe presidir el Impuesto sobre Sociedades.

Consulta en [este enlace](#) el documento de la propuesta de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2022.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.300 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.